



DISPONIENDO APROBAR CARTA DE PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y OTORGAR CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL PARA EXPLOTACIÓN DE GRANJA AVICOLA. -

VISTO:

El proyecto presentado ante la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, en relación al Establecimiento Avícola Patagonia, cuyo titular es el Sr. Guido MOSCATELLI, CUIT **20-20369483-1** que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros y;

Los expedientes N°1481/17 y 1947/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma ha presentado la “Carta de Presentación” del establecimiento que se dedica a la cría y engorde de pollos parrilleros, la cual ha sido eximida de la presentación del Informe Ambiental;

Que, la Secretaria de Ambiente de Entre Ríos se expide indicando que la “Carta de Presentación” reúne los contenidos mínimos generales conforme lo dispuesto por la Ley General de Ambiente y la normativa provincial 4977/09; información de contexto, ubicación y descripción general de la actividad, memoria descriptiva, aspecto del medio natural y socioeconómico, así como los posibles impactos ambientales dentro de los siguientes factores: fisicoquímico, biológico, socioeconómico y cultural;

Que, la actividad contempla mecanismos de gestión para cada tipo de residuos vinculados a la actividad;

Que, ha tomado intervención de competencia la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaria de Ambiente, entendiendo que existen elementos de juicio para sugerir la aprobación del proyecto y dictar acto administrativo correspondiente;

Que, personal Técnico del Municipio ha realizado una visita al establecimiento y emitido un informe, el cual indica que la Granja se encontraba sin pollos al momento de la visita;



Que, dicho informe indica que se constató en el establecimiento un sector de galpones de cría con capacidad para 80.000 pollos, dos composteras para la disposición de aves muertas y la ubicación del pozo de agua;

Que, en el entorno del emprendimiento no se observan lugares de interés biológico o ecológico;

Que, de acuerdo a imagen satelital se observa otros establecimientos avícolas a 320 metros aproximadamente y un curso de agua de régimen no permanente a 37 metros respecto del Galpón más cercano del establecimiento;

Que, de acuerdo a la información por el responsable de la granja, los residuos de vacunas y medicamentos son retirados por el integrador, como también lo que respecta a manejo de plagas;

Que, deberá colocar un recipiente para el depósito transitorio de los residuos Biopatogénicos;

Que, en lo que respecta a la categorización del emprendimiento, el mismo corresponde a Categoría 1;

POR ELLO,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

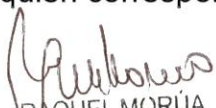
ARTICULO 1°: Aprobar la Carta de Presentación del Establecimiento Avícola del señor Guido MOSCATELLI, CUIT **20-20369483-1** que consiste en la cría y engorde de pollos parrilleros, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

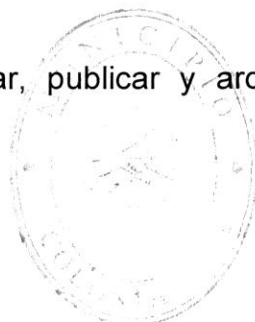
ARTICULO 2°: Aprobar las Especificaciones Técnicas Ambientales del emprendimiento, en virtud de lo expresado en las actuaciones precedentes.

ARTICULO 3°: Otorgar Certificado de Aptitud Ambiental por Dos años, al señor Guido MOSCATELLI, CUIT **20-20369483-1.-**

ARTICULO 4°: Se anexa Certificado de Aptitud Ambiental en referencia a las actuaciones precedentes. -

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar y archivar oportunamente, cumplido notificar a quien corresponda.


RAQUEL MORÚA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipio de Colonia Elia




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia



Municipalidad de Colonia Elia

Ambiente

Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)

De acuerdo a lo establecido por el Dec. 4977/09 y el Dec. 3498/16, modificatorio del primero, se extiende a MOSCATELLI GUIDO ISMAEL, CUIT 20-20369483-1, actividad CRIA Y ENGORDE DE POLLOS PARRILLEROS, categoría 1, ubicación EJIDO DE COLONIA ELIA, DPTO. URUGUAY, el presente **CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL**, de acuerdo a lo dispuesto en la **DECRETO N°085/20 M.C.E.** de la Municipalidad de Colonia Elia, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

El presente certificado es válido acompañado de la Decreto que le dio origen.

N° de expediente: 1947/20

Vencimiento: 03/07/2022



Firma: _____

HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia

Fecha: 03/07/2020